



CLAÚSULAS CESIÓN Y USO

I. OBLIGACIONES DEL COLEGIO

EL COLEGIO garantiza que es el único y exclusivo titular de los equipos, siendo originales el derecho de uso de las “apps”, aplicaciones informáticas, plataformas de contenido, plataforma profesional, licencias de apps de productividad y creatividad y demás que pudieran ser objeto de arrendamiento.

EL COLEGIO hará entrega de los equipos y la ayuda e información necesarias para la instalación de los mismos de tal forma que queden plenamente funcionales para su uso por parte del ALUMNO y FAMILIA.

EL COLEGIO se compromete a mantener los equipos, apps, accesos a plataformas, discos duros virtuales y demás en correcto estado de conservación y funcionamiento, y más concretamente llevará a cabo las siguientes tareas de mantenimiento:

- Configuración de los equipos.
- Enrolamiento al MDM del centro para su control educativo.
- Revisión física de los equipos.
- Revisión lógica de los equipos.
- Configuración de Internet.
- Carga apps iniciales y carga de apps educativas de acuerdo a la programación curricular.

II. OBLIGACIONES DE LA FAMILIA

-LA FAMILIA se compromete a cumplir con las condiciones económicas fijadas en el presente contrato como contraprestación por el servicio prestado por parte del COLEGIO.

-LA FAMILIA informará al COLEGIO en caso de producirse un uso inadecuado del DISPOSITIVO o si se produjera cualquier incidente relacionado con el dispositivo.

-LA FAMILIA se compromete a respetar y proteger el DISPOSITIVO, que pertenecen y son propiedad del COLEGIO hasta el fin del período contractual, estableciendo para ello las medidas organizativas y técnicas que resultaran necesarias, y a no ceder, subarrendar, facilitar o permitir el acceso por ningún medio a cualquier tercero sin el previo consentimiento expreso y por escrito por parte de EL COLEGIO.

-En ningún caso LA FAMILIA dará un uso abusivo, que objetivamente facilitara su deterioro o que por cualquier circunstancia fuera distinto a las finalidades educativas descritas en el presente contrato. LA FAMILIA se hace exclusivo responsable de todos los daños, perjuicios o responsabilidades que pudieran producirse o derivarse de dichas actividades.

-EL COLEGIO es el único responsable de la modificación o actualización de los equipos, por lo que LA FAMILIA se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto de modificación o actualización de los mismos, tanto física como lógica, inclusive instalación de cualesquiera aplicaciones, sin el consentimiento expreso y por escrito EL COLEGIO.

III. DURACIÓN Y CONDICIONES ECONÓMICAS

El presente contrato entrará en vigor el PRIMER DÍA DEL CURSO 2016/2017. La duración del mismo será de 33 meses completos. El precio a abonar por parte de LA FAMILIA como pago por la prestación equivale a 22 EUROS mensuales en un total de 33 mensualidades. Dicha cantidad será abonada mediante domiciliación bancaria en la cuenta que LA FAMILIA tiene informada al COLEGIO.

A la finalización de la DURACIÓN y mediante el pago de una única cuota de.....EUROS el DISPOSITIVO quedará de exclusiva propiedad de LA FAMILIA. En caso de que LA FAMILIA optase por la no adquisición del DISPOSITIVO, habrá de restituir el mismo al COLEGIO, tras la finalización del contrato; de no efectuarse tal restitución en el plazo expresado, se entenderá que LA FAMILIA ha optado por la adquisición definitiva.

IV. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la FAMILIA queda informada de que sus datos personales quedarán incorporados y serán tratados en el fichero de clientes del COLEGIO, con el fin de poder mantener la presente relación contractual. LA FAMILIA podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre sus datos de carácter personal solicitándolo por escrito junto a una fotocopia de su DNI en la Secretaría del colegio.

V. RESPONSABILIDAD

-EL COLEGIO es el legítimo titular de los equipos objeto del presente contrato, pudiéndose garantizar que sobre los mismos no existe carga o gravamen de ningún tipo, y que estos funcionan correctamente al momento de entrega de los mismos.

-EL COLEGIO RESPONDERÁ con un SEGURO de los daños directos o indirectos, avería, fallo, rotura o robo, o que se deban a causa mayor, entendiéndose esta como aquella que sea consecuencia de hechos o circunstancias que estén fuera de su control, incluido, a título enunciativo y no limitativo, acción gubernativa, incendio, inundación, insurrección, terremoto, fallo técnico, motín, explosión, embargo, huelga legal o ilegal.



-EL COLEGIO no se hace cargo de las reparaciones de daños que tengan su origen en el mal uso del DISPOSITIVO equipos y bienes informáticos y los daños que provengan del incumplimiento de las instrucciones del fabricante, la normativa de uso responsable del COLEGIO, así como del uso inadecuado o desuso de la funda protectora.

VI. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento por cualquier de las partes de cualquiera de las obligaciones que este contrato impone, facultará a la parte contraria a resolver de forma inmediata el presente contrato o exigir su cumplimiento, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios que proceda en ambos casos.

No obstante el presente contrato se extinguirá, además de por las causas generales del Derecho, por las siguientes:

- a. Por el incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato. En tal caso no será necesario preavisar, y en ningún caso abonar cantidad indemnizatoria alguna por parte de la parte que rescindiera el contrato.
- b. Por el transcurso de la duración del mismo, o en su caso si se hubiera solicitado la no renovación y siempre que se hubiera cumplido con el plazo de preaviso.

Si LA FAMILIA incumple la obligación de pago de rentas, EL COLEGIO podrá exigir las manteniendo la vigencia del contrato o podrá pedir la restitución del DISPOSITIVO, exigiendo el pago de las cantidades de las rentas vencidas.

VII. INTEGRIDAD Y CLÁUSULA DE SALVAGUARDA

Todas las cláusulas o extremos del presente contrato deben ser interpretadas de forma independiente y autónoma, no viéndose afectadas el resto de estipulaciones en caso de que una de ellas haya sido declarada nula por sentencia judicial firme. Las partes contratantes acuerdan sustituir la cláusula o cláusulas afectadas por otra u otras que tengan los efectos correspondientes a los fines perseguidos por las partes en el presente contrato.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (Proyecto ACM 3.0)

El COLEGIO proveerá al ALUMNO y su familia de un paquete de soluciones, recursos y dispositivo denominado SOLUCIÓN EDUCATIVA. Este paquete estará compuesto por:

1. DISPOSITIVO: IPAD AIR 64 GB WIFI GRIS ESPACIAL
2. FUNDA IPAD AIR GRIS ESPACIAL DUX STM
3. SEGURO DE DAÑOS, ROTURA Y ROBO suscrito con compañía de Renting.
4. TODAS LAS APPS DE PRODUCTIVIDAD, CREATIVIDAD Y FUNCIONAMIENTO NECESARIAS.
5. CUOTA DIGITAL (LIBROS DIGITALES, USO TAQUILLAS, APPS DE PAGO)
6. SISTEMA MDM CONTROL EDUCATIVO TABLETS (licencia 3 años).